



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

RESOLUCION 2063 DE 2017



MARCO NORMATIVO

- ▶ **CONSTITUCION POLITICA**; establece los mecanismos de participación
- ▶ **LEY 10/1990**; SNS organización y establecimiento de las modalidades y formas de participación comunitaria en la prestación de los servicios de salud.
- ▶ **LEY 100/1993**; SGSSS estimuló la participación de los usuarios en la organización y control de las instituciones de salud, estableciendo los mecanismos de vigilancia de las comunidades sobre dichas entidades.
- ▶ **LEY 715/2001**; SGP desde la nación, establecer mecanismos y estrategias de participación social y promover el ejercicio pleno de los derechos y deberes de los ciudadanos en materia de salud.
- ▶ **LEY 850/2003**; constitución, principios, funciones, deberes y derechos de las veedurías ciudadanas.
- ▶ **LEY 1122/2007**; superintendencia nacional de salud promover la participación ciudadana y establecer mecanismos de rendición de cuentas a la comunidad efectuados por lo menos 1 vez al año.
- ▶ **LEY 1438/2011**; creación de la política nacional de participación social e inclusión de la participación social como principio rector del SGSSS, definido como intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones de salud.
- ▶ **LEY 1751/2015**; derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que le afectan o interesan.
- ▶ **LEY 1757/2015**; disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, específicamente en lo relativo al control social y la financiación.



OBJETIVOS

Definir y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento, y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación social en salud en las decisiones para el cumplimiento del derecho fundamental a la salud:

- Fortalecer espacios institucionales y la eficiente destinación de los recursos de poder para la intervención activa y decidida de la ciudadanía en formulación de políticas públicas en salud.
- Promover la participación social para impulsar y difundir la cultura de la salud, propiciando la defensa del derecho a la salud y detectando temas cruciales para mejorar los niveles de satisfacción.
- Incentivar el ejercicio de control social y veeduría de recursos del sector salud y el cumplimiento de los planes de beneficios.



ALCANCE

La PPSS permite generar los marcos o lineamientos de política en relación con el derecho a la participación social en salud y su vínculo con el derecho a la salud, donde El Estado es el garante y la ciudadanía hace parte de esa construcción.

Su finalidad consiste en fortalecer los procesos de participación social en salud para que la ciudadanía haga parte del proceso de adopción de las decisiones que tienen que ver con ese derecho fundamental.

Cobija a todo el territorio nacional y a todos los integrantes del Sistema.



PERMITE

- ▶ Garantizar que la gestión de las políticas públicas tengan legitimidad y vayan encaminadas a generar programas saludables.
- ▶ Fortalecer el control social ejercido por la ciudadanía o la comunidad organizada a través de mecanismos de participación, promoviendo el derecho a informarse, participar en la planeación, control y evaluación de la gestión pública.
- ▶ Fortalecer la promoción de la salud y la educación para la salud entendida como proceso de transformación y promoción de la autonomía.
- ▶ La participación social como una potente herramienta de relación permanente del gobierno con la población, un modelo de gestión pública democrática, donde la ciudadanía participa de forma directa, voluntaria y universal.



EJES ESTRATEGICOS PLAN DE ACCION

- ▶ **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:** contar con recursos técnicos, logísticos, operativos, financieros y humanos y el fortalecimiento de las estructuras a nivel nacional y territorial que lideran la promoción de la participación social en salud.
- ▶ **EMPODERAMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN SALUD:** fortalecimiento de estrategias que permitan cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación.
- ▶ **IMPULSO A LA CULTURA DE LA SALUD:** fomentar la apropiación de la salud en la vida cotidiana y el ejercicio del cuidado colectivo y el autocuidado como el elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud.
- ▶ **CONTROL SOCIAL EN SALUD:** control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema.
- ▶ **GESTIÓN Y GARANTÍA EN SALUD CON PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE DECISIÓN:** apropiación de la ciudadanía en gestión del sector salud, participación de la misma en la generación de proyectos, incentivos y otras formas que potencien las capacidades de la ciudadanía.



PLAN DE ACCION

Eje estratégico	Línea de acción de la PPSS	Descripción de la Actividad programada en cumplimiento de la meta (fila por actividad)
Fortalecimiento institucional	a. Destinar y gestionar los recursos financieros necesarios en los presupuestos en el nivel nacional y territorial orientados a fortalecer las estructuras administrativas y el recurso humano dedicado al fomento y gestión de los procesos de participación y en el desarrollo de la Política de Participación Social en Salud.	INCLUSION DEL PLAN DE ACCION DE LA PPSS EN EL PLAN DE GESTION ANUAL DE LA CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON
	b. Definir los programas de formación y capacitación al personal del sector salud para la generación de capacidades para el derecho a la participación social, así como, herramientas pedagógicas, didácticas y tecnológicas que permitan la intervención de la comunidad en el sector.	DEFINICION DEL RECURSO HUMANO PARA LA VIGENCIA ACTUAL DEDICADO AL FOMENTO Y GESTION DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACION EN DESARROLLO DE LA PPSS (SIAU)
	e. Realizar gestiones interinstitucionales para la formación de la comunidad en planeación, presupuesto y control social en salud.	CHARLAS INFORMATIVAS CON EL PERSONAL DE LA IPS PARA SOCIALIZAR LA POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD Y EL PLAN DE ACCION VIGENCIA 2021
	g. Transversalizar los procesos y dinámicas de participación social en el ciclo de las políticas públicas del sector salud a nivel territorial.	ENCUENTROS EN COORDINACION CON DLS y EAPB PRESENTES EN EL MUNICIPIO PERSONERIA Y OTRAS INSTITUCIONES O DEPENDENCIAS PARA LA FORMACION DE LA COMUNIDAD EN GESTION PUBLICA EN SALUD Y CONTROL SOCIAL
	h. Incorporar el enfoque diferencial en el desarrollo de los espacios de participación en salud en la definición e implementación de los programas del sector salud.	SOCIALIZACION DE LA PPSS Y LOS PLANES DE ACCION DE LOS DIFERENTES ACTORES DEL SGSSS EN EL COMPOS
		A SOCIAION DE USUARIOS CONSTITUIDA Y FUNCIONANDO CON ENFOQUE DIFERENCIAL



PLAN DE ACCION

Eje estratégico	Línea de acción de la PPSS	Descripción de la Actividad programada en cumplimiento de la meta (fila por actividad)
Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud	a. Crear una estrategia pedagógica permanente en salud para cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación, en los temas de interés en salud y en el derecho a la salud.	DESARROLLO DE TALLERES EN TEMAS COMO LEYES ESTATUTARIAS DE SALUD Y PARTICIPACION SISBEN IV PPNA Y ASEGURAMIENTO EN SALUD PLANES DE BENEFICIO
	b. Establecer los incentivos que propicien la participación social y comunitaria.	JORNADA DE RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DIRIGIDA A LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACION DE USUARIOS
	c. Impulsar y promocionar las iniciativas del uso y apropiación de las tecnologías de información y las comunicaciones en las organizaciones sociales en salud.	TALLER BASICO DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION DE USO DE REDES SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACION EN LAS ORGANIZACIONES SOCIALES
	d. Fortalecer las estrategias de información y comunicación incluido el acceso a medios, boletines, periódicos que posibilite espacios a las organizaciones para impulsar y visibilizar sus procesos participativos.	ASOCIACION DE USUARIOS PARTICIPANDO EN MEDIOS DE COMUNICACION DE LA LOCALIDAD
	e. Promover las formas de convocatoria de los espacios de participación que reconozca las dinámicas territoriales y comunitarias del sector salud.	ASOCIACION DE USURIOS CONSTITUIDA Y FUNCIONANDO COMITE DE ETICA DE LA IPS CONSTITUIDO Y FUNCIONANDO



PLAN DE ACCION

Eje estratégico	Línea de acción de la PPSS	Descripción de la Actividad programada en cumplimiento de la meta (fila por actividad)
Impulso a la cultura de la salud	a. Definir e implementar las estrategias de incidencia y formación para fortalecer la salud pública en concertación con las comunidades.	REUNION PERIODICA DEL COPA CO CON PARTICIPACION DE LA GERENCIA DE LA CORPORACION HOSPITAL
	b. Diseñar una estrategia de comunicación e información para la promoción y socialización de una cultura de bienestar y salud con perspectiva comunitaria.	ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACION E INFORMACION IMPLEMENTADAS PARA LA VACUNACION COVID 19
	c. Promover un programa de formación de formadores comunitarios en salud pública con enfoque de derecho diferencial y de género.	DESARROLLO DE TALLER SOBRE TEMAS DE SALUD PUBLICA
	d. Conformar y/o consolidar mecanismos de espacios para que la ciudadanía participe y se apropie de los programas de promoción y prevención.	INTEGRANTEAS DE LA ASOCIACION DE USUARIOS PROMOVRIENDO DEBERES Y DERECHOS



PLAN DE ACCION

Eje estratégico	Línea de acción de la PPSS	Descripción de la Actividad programada en cumplimiento de la meta (fila por actividad)
Control social en salud	a. Impulsar procesos de capacitación y formación para el desarrollo de capacidades ciudadanas en los espacios de control social en salud en temas relacionados con la gestión pública.	TALLER SOBRE GESTION PUBLICA PLAN DE DESARROLLO PLANEACION EN SALUD PDSP Y PLAN SALUD TERRITORIAL
	b. Mejorar el acceso a la información por parte de la ciudadanía a través de la ampliación de canales de comunicación por parte de las instituciones.	CIUDADANOS INFORMADOS SOBRE LOS PROCESOS Y PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA CORPORACION HOSPITAL
		PROCEDIMIENTO DE TRAMITE DE PQRSF
	b. Mejorar el acceso a la información por parte de la ciudadanía a través de la ampliación de canales de comunicación por parte de las instituciones.	PROCEDIMIENTO DE SATISFACCION DE USUARIOS IMPLEMENTADO
	c. Posicionar el control social como elemento básico de la democracia y la transparencia en salud, lo cual incluye el reconocimiento a veedores y a sus redes.	A SOCIA CION DE USUARIOS REALIZANDO CONTROL SOCIAL A LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA CORPORACION HOSPITAL Y SOCIALIZANDO LOS HALLAZGOS
	d. Implementar los mecanismos que permitan fortalecer la participación ciudadana en el análisis de información para que esta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente de los asuntos y recursos públicos.	AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA
e. Definir e implementar una estrategia de formación dirigida a los funcionarios y la ciudadanía para el fortalecimiento y promoción del control social en las instituciones del sector salud.	TALLERES SOBRE CONTROL SOCIAL Y VEEDURIA LEY 850 DE 2003 CONTROL SOCIAL EN SALUD	



PLAN DE ACCION

Eje estratégico	Línea de acción de la PPSS	Descripción de la Actividad programada en cumplimiento de la meta (fila por actividad)
Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión	a. Diseñar y desarrollar las metodologías de planificación y presupuestación participativa con énfasis en la garantía de la participación de la población en la identificación, priorización, presupuestación, atenciones en salud y la solución de los <u>problemas de salud de su entorno.</u>	AUDIENCIA PUBLICA PARA LA SOCIALIZACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA CORPORACION HOSPITAL Y DEL PLAN DE ACCION DE LA PPSS 2021
	b. Implementar los dispositivos que le permitan a la ciudadanía participar en la gestión del sector salud en los niveles territoriales e institucionales.	CONVOCATORIA REALIZACION Y EVALUACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA
	d. Fortalecer los escenarios para la participación en la decisión.	JUNTA DIRECTIVA REUNIENDOSE PERIODICAMENTE CON SUS INTEGRANTES